



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles, 9 de septiembre de 1998

Número 132

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Págs

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno

en Ávila 1 a 3

Agencia Estatal de Administración

Tributaria 3

Delegación Provincial de Economía y

Hacienda de Ávila 3 y 4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN .. 4 a 8

DIPUTACIÓN PROVINCIAL 8

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Ávila 9

Diversos Ayuntamientos 9 a 14

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de 1.ª Instancia 14 a 16

ción a D. Jesús Romero Rivas, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Río Alberche n.º 21 de Cebrenos, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid en expediente n.º 171/98, por importe de 11.000 Ptas., por infracción "leve", tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 50.000 Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta

el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila a 17 de agosto de 1998.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

- ooo -

Número 3.422

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Jesús Mendoza Lozano, cuyo último domicilio conocido fue en C) Cañada Real n.º 2, 2.º de Arévalo - Avila, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente n.º 326/98, por importe de 50.005 Ptas., por infracción "grave", tipificada en el artículo 146 del R.D. 137/93, de 29 de enero, en relación con el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.421

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notifica-

de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila a 17 de agosto de 1998.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

- ooo -

Número 3.423

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de

la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Sixto Carrero García, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Prior n.º 16-24 de Salamanca, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid en expediente n.º 141/98, por importe de 22.000 Ptas., por infracción "leve", tipificada en el artículo 26 h) e i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 50.000 Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades

subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila a 17 de agosto de 1998.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

- ooo -

Número 3.424

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Francisco Javier Durán Alonso, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ La Plaza n.º 33 de Pascualgrande (Ávila), de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid en expediente n.º 149/98, por importe de 11.000 Ptas., por infracción "leve", tipificada en el artículo 26 h) e i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley en conexión con lo dispuesto en el artículo 28. 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 50.000 Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado

desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago

voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que

transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila a 17 de agosto de 1998.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

Número 3.426

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE AVILA

CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación por dos veces a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se citan a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: Gestión-Liquidación.

Organo responsable de la tramitación: Gestión Tributaria.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Secretaría General. Calle Madre Soledad, 1. C.P. 05071-Avila.

Plazo: 10 días, contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

APELLIDOS Y NOMBRE (RAZON SOCIAL)	N.I.F./C.I.F.	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	CONCEPTO / EJERCICIO
AGRELO MUÑOZ, CARLOS REPRESENTANTE DE: AVILESCO SAL	01086747C	AV. CASTILLA, 14 BJ B 28280 EL ESCORIAL (MADRID)	SANC.TRIBUTARIA NO AT.REQ.NO DECLAR.
ARGUIS ROYO, MARIA DOLORES REPRESENTANTE DE: ABONOS DE AREVALO SL	29297220	CL. PUERTO RICO, 5 28220 MAJADAHONDA (MADRID)	NPQT NOTIF.SANCIONES MOD. 200 (94-0A)
CEBALLOS VAZQUEZ, BELTRAN REPRESENTANTE DE: ASESORES MEDIOA AMBIENTALES S.L.	05367629G	UR. ALJAMAR III, 223 41940 TOMARES (SEVILLA)	SANC.TRIBUTARIA NO AT.REQ.NO DECLAR.
SANCHEZ MORENO, ABEL ENRIQUE	01398541A	CL. ANASTASIA LOPEZ, 17 1 1 A 28034 MADRID	SANC.TRIBUTARIA NO AT.REQ. NO DECLAR.

Ávila a 28 de agosto de 1998.

El Secretario General, *Antonio Alvarez Gil.*

Número 3.425

Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Avila

GERENCIA TERRITORIAL
DEL CATASTRO

EDICTO

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particu-

lar de los propietarios de fincas rústicas del Término Municipal de **Villafranca de la Sierra** que a partir del día siguiente a la publicación en este B.O.P. y durante un plazo de quince días hábiles, se hallará expuesta en el Ayuntamiento de la Localidad, la Documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización o renovación del

Catastro de Rústica que se está efectuando en dicha localidad, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del "Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio", cofinanciado con fondos de la COMUNIDAD EUROPEA (Feder y Feoga-O) y

del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

En Avila a 21 de agosto de 1998.

La Delegada de Economía y Hacienda, *Montserrat Pérez Ron.*

- ooo -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.481

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EXPT. N.º: 3.282.E

ALTA TENSIÓN

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de D.ª Pilar Dávila Rodríguez en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Horcajo de las Torres. Paraje Cabrillas. Camino a Palacios Rubios cuyas características principales son:

Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV. de 26 m. de longitud, conductor LA-56 aislamiento ESA. 1.507. Fusibles "XS" en entronque.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticiona-

rio con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 28 de agosto de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

-000-

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EXPT. N.º: 3.283.E

ALTA TENSIÓN

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de D.ª Pilar Dávila Rodríguez en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Horcajo de las Torres. Paraje Cabrillas. Camino a Palacios Rubios cuyas características principales son:

Centro de transformación, tipo intemperie de 100 KVA de potencia, tensiones 15.000 más menos 5%-380/220 V., autoválvulas y seccionamiento "XS".

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticiona-

rio con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 28 de agosto de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

- ooo -

Número 3.337

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EXPT. N.º: 3.276.E

ALTA TENSIÓN

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de D. Luis Martín Sacristán en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Albornos. Paraje El Valle cuyas características principales son:

Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV. de 10 m. de longitud, conductor LA-56, aislamiento ESA-1.507. Fusibles "XS" en entronque.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyect-

de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila a 13 de agosto de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- ooo -

Número 3.338

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO

EXPT. N.º: 3.278.E

ALTA TENSIÓN

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de D. Luis Martín Sacristán en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Albornos. Paraje El Valle cuyas características principales son:

Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV. de 495 m. de longitud, conductor LA-56, aislamiento ESA- 1.507. Fusibles "XS" en entronque.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento

de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila a 13 de agosto de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- ooo -

Número 3.340

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EXPOSICIÓN DE PROYECTO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PARQUE EÓLICO CON ESTACIÓN TRANSFORMADORA Y LÍNEA DE INTERCONEXIÓN QUE SE CITA.

A los efectos previstos en los artículos 21, 28 y 40 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector eléctrico, artículo 8 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, de la Junta de Castilla y León y Decreto 2.617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características se citan más adelante:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto 209/1995, de 5 de octubre, que desarrolla la Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental de la Junta de Castilla y León, esta información pública se hace extensiva a la exposición del proyecto de evaluación de impacto ambiental.

1.- **Expediente:** PE-03-AV

2.- **Peticionario:** SINAE, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

3.- **Lugar donde se va a establecer la instalación:** Parajes denominados Los Regajales y Atalaya, en términos de Santa María del Cubillo y Ojos Albos.

4.- **Finalidad:** Generación de energía eléctrica, de origen eólico.

5.- **Características fundamentales:** Parque eólico denominado Aldeavieja, compuesto por 22 aerogeneradores de 660 Kws. c.u. (potencia total instalada 14,52 Mw.), distribuidos entre las coordenadas UTM (373.9718, 4508.3176) y 376.4600, 4508.6603). Los aerogeneradores previstos son Gamesa G-47, tripala, de 47 mts. de diámetro, instalados sobre torres tubulares de 46 mts. de altura. Cada Generador incorpora un trafo de 800 MVA, relación de transformación 690/20.000 V. La energía se vierte a una subestación primaria mediante tres líneas subterráneas a 20 KV. De 4.000 mts. de longitud total. Conductor: RHV 12/20 KV. 3x1x150 Al. Subestación primaria de elevación 20/45 KV. de 17 MVA, ubicada en el mismo parque, que incorpora celdas de protección y maniobra en SF6. De esta subestación parte una línea subterránea a 45 KV., de 150 mts., de longitud a la subestación colectora 45/132 KV. de 50 MVA., receptora de la energía de varios parques. Conductor tipo: RHV 26/45 KV. 3x1x150 mm2.

6.- **Presupuesto:** 2.034.539.590 Ptas.

Durante el plazo de **treinta días**, a contar desde la publicación de este anuncio, se podrá examinar el anteproyecto de instalación y el estudio de impacto ambiental en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sitas en Ávila, C/ Pasaje del Císter, 1.

Durante el mismo plazo y en las mismas oficinas, podrán presentar por escrito duplicado, y dirigidas a este Servicio Territorial, las alegaciones que estimen oportunas.

Ávila a 18 de agosto de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- ooo -

Número 3.341

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EXPOSICIÓN DE PROYECTO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PARQUE EÓLICO CON ESTACIÓN TRANSFORMADORA Y LÍNEA DE INTERCONEXIÓN QUE SE CITA.

A los efectos previstos en los artículos 21, 28 y 40 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector eléctrico, artículo 8 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, de la Junta de Castilla y

León y Decreto 2.617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características se citan más adelante:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto 209/1995, de 5 de octubre, que desarrolla la Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental de la Junta de Castilla y León, esta información pública se hace extensiva a la exposición del proyecto de evaluación de impacto ambiental.

1.- Expediente: PE-02-AV

2.- Peticionario: SINAE, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

3.- Lugar donde se va a establecer la instalación: Parajes denominados: El Berrocal, Los Regajales y alto de la Cruz de Hierro, en términos de Ojos Albos y Santa M.^a del Cubillo.

4.- Finalidad: Generación de energía eléctrica, de origen eólico.

5.- Características fundamentales: Parque eólico denominado Cruz de Hierro, compuesto por 22 aerogeneradores de 660 Kws. c.u. (potencia total instalada 14,52 Mw.), distribuidos entre las coordenadas UTM (376.2944, 4507.4655) y (377.8788, 4508.3389). Los aerogeneradores previstos son Gamesa G-47, tripala, de 47 mts. de diámetro, instalados sobre torres tubulares de 45

mts. de altura. Cada Generador incorpora un trafo de 800 MVA. relación de transformación 690/20.000 V. La energía se vierte a una subestación primaria mediante tres líneas subterráneas a 20 KV. De 3.400 mts. de longitud total. Conductor: RHV 12/20 KV 3x1x150 Al. Subestación primaria de elevación 20/45 KV. de 17 MVA, ubicada en el mismo parque que incorpora celdas de protección y maniobra en SF6. De esta subestación parte una línea subterránea a 45 KV., de 2.000 mts., de longitud a la subestación colectora 45/132 KV. de 50 MVA., receptora de la energía de varios parques. Conductor tipo: RHV 26/45 KV 3x1x150 mm2.

6.- Presupuesto: 2.051.173.091 Ptas.

Durante el plazo de **treinta días**, contados desde la publicación de este anuncio, se podrá examinar el anteproyecto de instalación y el estudio del impacto ambiental en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo, sitas en: Ávila, C/ Pasaje del Císter, 1.

Durante el mismo plazo y en las mismas oficinas, podrán presentar por escrito duplicado, y dirigidas a este Servicio Territorial, las alegaciones que estimen oportunas.

Ávila a 18 de agosto de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 3.445

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO

RESOLUCIÓN SOBRE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA LÍNEA ELÉCTRICA A 15 KV. DENOMINADA: "VICOLC ZANO-BRIEVA". Expte: 3.067-E. TITULAR: IBERDROLA, S.A.

Con el fin de mejorar el suministro eléctrico en las localidades de Vicolozano y Brieva, la empresa Iberdrola, S.A., proyecta la construcción de 716 mts. de línea eléctrica en los términos citados.

Sometido el proyecto a información pública y realizadas las notificaciones a los afectados, ha presentado alegaciones D. José Juan Sánchez Tailby, alegando entre otros aspectos que la finca afectada lo es también de otros 9 copropietarios.

Trasladadas las alegaciones a Iberdrola, S.A., ésta envía relación completa de copropietarios, procediendo de nuevo a publicar la corrección de errores, y a realizar nuevas notificaciones individuales, sin que se produzcan nuevas alegaciones.

Vista la situación del tramo de línea actual, con apoyos de madera, y conductor de sección insuficiente, se estima necesario realizar el tramo de línea que propone Iberdrola, por suponer una mejora en la calidad del Servicio.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, que declara en su artículo 52 la utilidad pública de este tipo de instalaciones, y el artículo 54, que indica que la declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Habiéndose comprobado por personal técnico adscrito al Servicio de Industria, Comercio y Turismo, de esta Delegación Territorial, que el trazado propuesto de la línea no incurre en ninguna de las limitaciones previstas en el artículo 57 de la Ley 54/97.

Vistos los Decretos: 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, 2.619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Siendo competente para resolver este expediente esta Delegación Territorial, conforme a lo previsto en el artículo 21 de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, de 21 de julio, sobre valoración definitiva y ampliación de funciones a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de Industria, Energía y Minas (Decreto de la Junta de Castilla y León 125/1984, de 15 de noviembre),

RESUELVO:

1.- Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación eléctrica cuyas características fundamentales son las siguientes: Línea aérea a 15 KV, en simple circuito trifásico con origen en la línea a Aldeavieja, y final en la línea a Brieva. Longitud: 716 mts. Conductor: LA-56. Apoyos: de hormigón y metálicos.

2.- Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, que, a tenor de lo establecido en el art. 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra la presente Resolución cabe interponer Recurso Ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, según expresan los artículos 58 y 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila a 25 de agosto de 1998.

La Delegada Territorial Acctal., *Paloma Esteban Arroyo*.

ANEXO

PARCELA	APOYO	PROPIETARIO Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRO		TERMINO MUNICIPAL	NATURALEZA
			Vuelo ml.	Apoyo m ²	Polígono	Parcela		
s/proyecto	s/proyecto							
1	9059 1 2	JOSE JUAN SANCHEZ TAILBY C/ La Paramera, 8 05004 - AVILA - PABLO PEDRO GONZALEZ BLAZQUEZ C/ Padre Victoriano, 5 05005 - AVILA - JULIO GONZALEZ BLAZQUEZ Casaquemada EL GOLOSO	283	1,85	96	48	VICOLAZANO (AVILA)	PRADO

PARCELA	APOYO	PROPIETARIO Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRO		TERMINO MUNICIPAL	NATURALEZA
			Vuelo ml.	Apoyo m ²	Poligono	Parcela		
s/proyecto	s/proyecto	M^a TERESA GONZALEZ BLAZQUEZ C/ Fernández de la Hoz, 64 28010 - MADRID - M^a DEL ROSARIO GONZALEZ BLAZQUEZ C/ Larra, 12 28004 - MADRID - ESPERANZA GONZALEZ BLAZQUEZ C/ Sta. Cruz de Marcenado, 20 28015 - MADRID - M^a VICENTA GONZALEZ BLAZQUEZ C/ Consuelo, 28 37001 - SALAMANCA - M^a SONSOLES GONZALEZ BLAZQUEZ C/ Las Mercedes, 28 48990 - GETXO-LAS ARENAS JUAN IGNACIO GONZALEZ BLAZQUEZ C/ Junquillos, 4 43700 - EL VENDRELL- (TARRAGONA) JOSE M^a GONZALEZ OLIVERA C/ Jerez, 3 28016 - MADRID - M^a DEL CORO GONZALEZ OLIVERA C/ Jerez, 3 28016 - MADRID - M^a TERESA GONZALEZ OLIVERA C/ Jerez, 3 28016 - MADRID -						

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

Número 3.500

Diputación Provincial de Avila

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

Concurso Público; Procedimiento abierto, Tramitación Urgente, para adjudicar las obras de **BALSA PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA EN LA FINCA DE EL FRESNILLO. (FASE 1.^a)**.

Objeto del contrato: La realización de la obra referida.

Plazo de ejecución: No superior a 21 días desde la formalización del contrato.

Presupuesto base de licitación: 15.298.424 Ptas. IVA incluido.

Garantía Provisional: 305.968 Ptas.

Garantía Definitiva: 611.936 Ptas.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas se encuentran expuestos al público en el Tablón de Anuncios de esta Diputación, pudiendo presentarse reclamaciones a los mismos en el plazo de ocho días desde la publicación de este anuncio en el BOP, que serán resueltas por esta Corporación.

La documentación (Pliego y Proyecto) se encuentra a disposición de los interesados para ser consultada en el Servicio de Contratación de la Diputación: Calle Sancho Dávila n.º 4. Avila 05071. Tfono. 920-357150, FAX 920-357168 (A la atención del Servicio de Contratación). Para

obtener fotocopias de dicha documentación deberán dirigirse al Servicio de Fotocopias, en la misma dirección (Tfono: 930-114373).

Clasificación requerida: A1E y A2E.

Plazo, lugar y hora para la presentación de ofertas: se presentarán, conforme se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Registro General de la Diputación (dirección ya indicada anteriormente), de 09.00 a 14.00 horas, siendo el plazo de 13 días naturales, a contar desde la siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

La apertura de las Proposiciones económicas se efectuará, en acto público, el día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, celebrándose dicho acto en el Salón de Plenos de la Diputación (dirección

indicada anteriormente), a las 12.00 horas.

El plazo para presentación de ofertas, en caso de que se presenten reclamaciones a los Pliegos, se suspenderá, reanudándose una vez resueltas las mismas.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación, correrán a cargo del adjudicatario de esta obra.

Ávila a 8 de septiembre de 1998.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN **LOCAL**

Número 3.412

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

D. Javier Alonso Suero, en nombre y representación de MAJAROTO, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de Café Teatro, en local sito en la C/ Vasco de Quiroga, 6 de esta ciudad, expediente n.º 176/98.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 25 de agosto de 1998.

El Alcalde Acctal., *Félix Olmedo Rodríguez*.

Número 3.413

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

D. José María Luengo López, en nombre y representación de LUENGO HOSTELERÍA, S.A., ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de PUB, en local sito en la Avda. Portugal, 37 de esta ciudad, expediente n.º 189/98.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 24 de agosto de 1998.

El Alcalde Acctal., *Félix Olmedo Rodríguez*.

- ooo -

Número 3.414

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

D. José María Luengo López en nombre y representación de LUENGO HOSTELERÍA, S.A., ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de CAFÉ-BAR-RESTAURANTE, en local sito en la C/ San Millán, 9 de esta ciudad, expediente n.º 188/98.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla

y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 24 de agosto de 1998.

El Alcalde Acctal., *Félix Olmedo Rodríguez*.

- ooo -

Número 3.467

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

OBRAS DE REDES DE SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURAS DEL BARRIO DEL TORREJÓN.

Por el acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28 de mayo de 1998, se acordó la contratación de la Obra de Redes de Saneamiento e Infraestructuras del Barrio del Torrejón de esta localidad, y la aprobación del Pliego de Cláusulas económico-administrativas, que servirá de base para contratar la ejecución de dichas obras, exponiendo al público el Pliego por plazo de ocho días. Acordándose la tramitación por el procedimiento de urgencia en virtud de acuerdo de Pleno de fecha 31 de julio de 1998.

PLIEGO DE CLÁUSULAS

PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATAR MEDIANTE CONCURSO ABIERTO LAS OBRAS DE REDES DE SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURAS DEL BARRIO DEL TORREJÓN.

I.- OBJETO DEL CONTRATO.- Es objeto del contrato la ejecución de las obras de **REDES DE SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE BARRIO DEL TORREJÓN**, conforme el proyecto técnico redactado por D.^a M.^a Sol Rodríguez Rodríguez, aprobado por resolución del Pleno de fecha 28 de mayo de 1998.

El referido proyecto y el Pliego de Cláusulas de Prescripciones Técnicas, con los documentos que preceptivamente lo integran, formarán parte del contrato de adjudicación de obra, que en su día se otorgue.

II.- FINANCIACIÓN DE LA OBRA.- Las obras objeto del contrato se financiarán con cargo a la partida presupuestaria del Capítulo VI Inversiones Reales, partida 68 gastos de inversión en bienes patrimoniales del Presupuesto General del ejercicio de 1998, para lo recogido en la Fase I y Fase II y al Presupuesto General de 1999, la Fase III.

III.- PAGO DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA.- El pago del precio del remate y sus variaciones legales (revisión de precios y modificaciones objetivas) se efectuará contra certificación de obra expedida mensualmente por el técnico director de la misma. Las certificaciones de obra, con la conformidad o reparos del contratista serán aprobadas por el Pleno municipal, y vendrán con la reducción correspondiente a la baja, si se hubiera producido y los abonos al contratista tienen el concepto de pagos a cuenta sujetos a las rectificaciones que se produzcan en la medición y liquidación final, y sin suponer, en forma alguna, aprobación y recepción de las obras que comprende. En todo caso será aplicable el art. 100 de la LCAP.

IV.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Las obras deberán ser entregadas a los seis meses

siguientes a la formalización del contrato y realización del replanteo. El incumplimiento de tal plazo será sancionado a tenor de lo establecido en el art. 96 de la LCAP.

V.- BASE O TIPO DE LICITACIÓN.- El presupuesto del contrato que servirá de Base de licitación asciende a un total de **CINCUENTA Y TRES MILLO- NES SEIS MIL SETECIENTAS VEINTIDÓS PESETAS** (53.006.722 Ptas.) de las que corresponden:

10.050.334 Ptas. a la **PRIME- RA FASE** (C/ Madroñal y C/ Juana de Pimentel).

31.058.825 Ptas. a la **SEGUN- DA FASE** (Subida al Castillo, C/ Berrueco y C/ Mirlo).

11.897.563 Ptas. a la **TERCE- RA FASE** (Plaza de la Torrecilla).

VI.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.- Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente clasificación o, en su defecto solvencia económica, financiera o técnica en los términos de los arts. 16 y 17 de la LCAP y, no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el art. 20 como prohibitivas para contratar.

I. Garantía provisional.- La garantía provisional será de ochocientas catorce mil doscientas sesenta y cinco pesetas (814.265) equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licitación, y podrá constituir en cualquiera de las formas previstas en el art. 36 de la LCAP.

Estarán eximidas de constituir esta garantía las empresas que acrediten en el expediente de contratación la clasificación para concurrir a la licitación en los contratos de obra de cuantía inferior a la señalada en el art. 135.1 de la Ley.

VIII.- GARANTÍA DEFINI- TIVA.- La garantía definitiva será

del 4% del presupuesto del contra- to y podrá constituirse de cualquier forma de las formas previstas en el art. 37 de la LCAP.

La constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación de la subasta. El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al adjudicatario, dará lugar a la resolución del contrato.

IX.- GARANTÍA EN CASO DE BAJA TEMERARIA.- En caso de baja temeraria el Organismo de Contratación, conforme a los arts. 37.4 y 84.5 de la LCAP, exigirá la constitución de una garantía definitiva por el importe total del contrato adjudicado, si la adjudicación se realiza en favor del empresario presuntamente temerario.

X.- EXPOSICIÓN SIMUL- TÁNEA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL ANUNCIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPO- SICIONES. Conforme al párrafo 2.º del art. 122 del RDL 781/86, de 18 de abril, la exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones (de licitación) se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los 8 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

XI.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN, FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN.-

11.1. Lugar y plazo de presen- tación.- Las proposiciones se pre-

sentarán en el Registro General en mano, de las 9 a las 14 horas de lunes a viernes y de 9 a 13 horas los sábados, durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOP.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de Correo y anunciar el mismo día al Órgano de Contratación, por FAX, TELEX, Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos 10 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El Registro General acreditará la recepción del referido telegrama con indicaciones del día de su expedición y recepción, en el Libro de Registro correspondiente.

11.2. Formalidades.- La proposición se presentará en un sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: **PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REDES DE SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DEL BARRIO DEL TORREJÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO ABIERTO.**

Dentro de este sobre mayor, se contendrán dos sobres "A" y "B", cerrados con la misma inscripción y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido y el nombre del licitador.

A) Sobre A, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado,

pudiendo ser lacrado y precintado a petición del interesado.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

No obstante, la proposición podrá contener, ofertas alternativas, en función de las variantes que ofrezca, ateniéndose, en su caso, a los criterios de la cláusula XIV.

Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

B) Sobre B, denominado de documentos.

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes:

1.1. Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, o Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

1.2. Poder Bastanteado por el Secretario Letrado de la Corporación, por los Servicios Jurídicos o por Letrado con ejercicio en ámbito del Colegio Profesional Provincial, cuando se actúe por representación.

1.3. En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o Entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante la Administración.

2. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3. Declaración responsable de licitador otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 20 de la LCAP.

4. Informe de instituciones financieras acreditativas de la solvencia económica y financiera o en su defecto seguro de indemnización por riesgos profesionales.

4.1. Declaración de las cifras de negocios globales de las obras, suministros, servicios y trabajos realizados en los tres últimos ejercicios.

4.2. Cualquier otro documento que, acreditando tales extremos, sea considerado bastante por la Administración.

4.3. Títulos y experiencia del empresario y de los cuadros de la empresa.

4.4. Relación de obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, acompañada de certificados de buena ejecución para los más importantes.

4.5. Declaración indicativa de la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de la obra.

4.6. Declaración indicativa de los efectivos personales medios anuales de la empresa y la importancia de sus equipos directivos durante los tres últimos años.

4.7. Declaración indicativa de los técnicos o de las Unidades Técnicas de que dispone la empresa para la ejecución de las obras.

XII.- MESA DE CONTRATACIÓN.- La Mesa de Contratación estará integrada o constituida del modo siguiente:

- Presidente, D. Javier Cacho Brandau, en su calidad de Alcalde, o miembro en quien delegue.

- Vocales: los concejales integrantes de la Comisión de Obras de este Ayuntamiento.

- Secretario de la Corporación, o persona en quien delegue.

XIV.- CRITERIOS BASE PARA LA ADJUDICACIÓN.-

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso por orden decreciente de importancia serán los siguientes:

- Menor precio ofertado.
- Mejor calidad de los materiales ofrecidos.
- Menor plazo de ejecución de las obras.
- Mejora de las condiciones estéticas y funcionales.

Las ofertas presentadas se valorarán aplicando a los criterios precedentes los porcentajes de hasta el 45%, 25%, 20% y 5% respectivamente.

- Soluciones Técnicas que mejoren el proyecto aprobado.

XV.- APERTURA DE PROPOSICIONES.- Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las trece horas, del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas y el acto será público.

La Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma en el sobre "B".

A continuación se procederá a la apertura del sobre "A" y se dará lectura de las proposiciones económicas presentadas.

Si la mesa de contratación observara defectos formales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a 10 días para que el licitador lo subsane.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del adjudicatario propuesto frente a la

Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato por acuerdo del órgano de contratación.

XVI.- DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO PROVISIONAL.- Antes de la adjudicación definitiva y dentro del plazo concedido al efecto, el adjudicatario propuesto deberá presentar -por originales o copias compulsadas- la siguiente documentación:

- Número de Identificación Fiscal.

- Alta en el IAE en el ejercicio y en el domicilio fiscal o en lugar de las obras.

- Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio inmediato anterior.

- Documento acreditativo de esta al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social, acreditando su inscripción o alta en la misma, así como la afiliación e ingreso de cuotas de los trabajadores a su servicio o de cualquier otra deuda con la Seguridad Social.

- Designar el representante del contratista en la obra.

XVII.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.- El Organismo de Contratación, recibida la documentación de la Mesa de Contratación y evacuados los informes técnico correspondientes, dictará alternativamente, dentro de los tres meses siguientes a la apertura de proposiciones económicas, resolución motivada adjudicando el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, o declarar desierto el concurso.

La adjudicación definitiva, una vez acordada, cualquiera que sea el procedimiento seguido y la forma de contratación empleada, será notificada a los participantes en la

licitación y, cuando su importe sea igual o superior a 5.000.000 de Ptas., se publicará en el BOP, BOE y DOCE, dentro de los 48 días siguientes a aquella.

Al efectuar la notificación al adjudicatario del contrato, se le requerirá para que constituya la garantía definitiva, en la cuantía y forma indicadas en la cláusula VIII y aporte los documentos enumerados en la cláusula anterior.

XVIII.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.- La Administración y el contratista deberán formalizar el contrato de adjudicación de obra en Documento Administrativo, dentro de los 30 días siguientes al de notificación de la adjudicación, constituyendo título suficiente para acceder a cualquier Registro. No obstante lo anterior dicho contrato administrativo podrá elevarse a Escritura Pública a petición del contratista y a su costa.

El contratista, además del contrato, deberá firmar el pliego de cláusulas administrativas particulares, si no estuviera incorporado al mismo y el proyecto técnico.

XIX.- GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.- Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

a) Los de anuncio que genere el concurso y los preparatorios y de formalización del contrato.

b) Los tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato.

c) Asumir el pago del IVA, que se entenderá incluido dentro del precio de adjudicación.

d) Los de formalización pública del contrato de adjudicación.

e) Proyecto de las obras y la dirección técnica de la misma.

XX.- REVISIÓN DE PRECIOS.- Dada la duración del contrato no es aplicable al mismo la revisión de precios, conforme al art. 104 de la LCAP.

XXI.- INDEMNIZACIÓN AL CONTRATISTA POR FUERZA MAYOR.- El contratista tendrá derecho a que se le indemnice los daños que se le hubiera producido en casos de fuerza mayor, no mediando actuación imprudente del mismo.

XXII.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR VICIOS OCULTOS.- El contratista responderá, durante los 15 años siguientes a la fecha de la recepción de las obras, de los daños y perjuicios ocasionados por ruína de las mismas, motivadas por vicios ocultos en la construcción, debido al incumplimiento del contrato.

XXIII.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.- El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas de resolución anunciadas de los arts. 112 y 150 de la LCAP.

XXIV.- REGIMEN JURÍDICO.- En lo previsto expresamente en el presente pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Reglamento de Contratos del Estado, Ley 7/85 de 2 de abril y RD Legislativo 781/86, de 18 de abril.

XXV.- JURISDICCIÓN COMPETENTE.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por los Organos de Contratación, cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa y abrirán la vía Contencioso-Administrativa, a tenor de la Ley de dicha jurisdicción.

XXVI.- MODELO DE PROPOSICIÓN.-

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del DNI n.º, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, (conforme acredita con

Poder Bastanteado) enterado del concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de pavimentación de las calles: La Fábrica, Arroyo Lobo, Cervantes, Luis de Góngora, Santa Teresa, Calderón de la Barca y San Juan de la Cruz. Colector en Urb. La Cabaña, se compromete a ejecutarlas atendiendo a los criterios objetivos de adjudicación en las siguientes condiciones: Precio Ptas. Calidad de materiales: Plazo de Ejecución: (Lugar, fecha y firma).

La Adrada a 29 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Javier Cacho Brandau.*

- ooo -

Número 3.398

Ayuntamiento de Ríocabado

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1998

En la Intervención de esta Entidad Local y de conformidad con los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150,1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18/08/1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151,1 de la citada Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles a contar desde

el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ríocabado a 25 de agosto de 1998.

El Alcalde, *Fernando Herrero Verdugo.*

- ooo -

Número 3.399

Ayuntamiento de Villanueva de Gómez

ANUNCIO SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE PRECIO PÚBLICO POR ABASTECIMIENTO DE AGUA DOMICILIARIA

Aprobado Provisionalmente por este Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria de fecha 16 de julio de 1998, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por Abastecimiento de Agua Domiciliaria, y según determina el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se manifiesta que se expondrá dicha modificación en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo, podrán los interesados que estén legitimados, presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamación alguna, ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo señalado, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la citada Ley, se elevará a definitiva dicha modificación, publicándose el texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villanueva de Gómez a 23 de julio de 1998.

El Alcalde, *Frutos García Galán*.

- ooo -

Número 3.431

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

Notificación a D. Tomás Mesón Rodríguez, C/ Fernández Caro n.º 50 C.P. 28007 Madrid, de ejecución subsidiaria y expediente sancionador ambos con demolición, por sufrir efecto la efectuada con correo.

Se trata de cerramiento sin ajustarse a retranqueo de licencia de obras 235/96 con infracción de los Artículos 184.3 del R.D. 1.346/76 de la Ley del Suelo y 29.4 del R.D. 2.187/78 del Reglamento de Disciplina Urbanística. Incumpliendo el requerimiento de 3/4/98 con plazo de dos meses para ajustarse a licencia, el expediente en oficinas municipales está a disposición del interesado para alegaciones en diez días y para efectuar las obras necesarias en un mes. Transcurrido estos dos últimos plazos el Ayuntamiento procederá a la demolición subsidiaria y cautelar a costa del interesado en cumplimiento de los arts. 184.4 y 29.5 de los R.D. 1.346/76 y 2.187/78 citados.

Lo que se hace público conforme a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Arenas de San Pedro a 24 de agosto de 1998.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunárriz*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.499

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D.ª M.ª Rocío Montes Rosado, Juez de 1.ª Instancia de Arenas de San Pedro,

HACE SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la LH, con el n.º 116/97, seguido a instancia de La Caixa contra D. José Miguel Collado Cruz y D.ª Concepción Jiménez Palomino en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 20 de octubre a las 11,00 horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por ciento del tipo, para el próximo día 20 de noviembre a las 11,00 horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de diciembre a las 11,00 horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERO.- El tipo de la subasta es el de 9.475.534 Ptas., no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

SEGUNDO.- Que para tomar parte en la Subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos c/c BBV

Of. Ppal. 0280-0000-18-0116/97.

TERCERO.- Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

CUARTO.- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

QUINTO.- Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Y sirva este Edicto de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar personalmente.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:

URBANA.- 2) Sita en el Conjunto Urbanístico denominado "LA SOLANA", en término de La Adrada (Ávila), PRIMERA FASE: APARTAMENTO VIVIENDA N.º UNO, BLOQUE DOS.

Ocupa una superficie construida de ciento once metros cuadrados y útil de ochenta y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, con una terraza, además de cuarenta y cinco metros doce decímetros cuadrados.

Se compone de varias habitaciones, dependencias y servicios.

LINDA: Frente, calle de la Urbanización; derecha entrando, apartamento vivienda 2 de la misma planta; izquierda, calle peatonal; fondo, espalda, muro de contención.

Cuotas de copropiedad: 9,60 por ciento con relación al bloque, y 0,63 por ciento en la Urbanización.

INSCRITA la presente hipoteca, en el Registro de la Propiedad de

Cebreros, al tomo 657, libro 59, de La Adrada, folio 8, finca n.º 5.075.

Arenas de San Pedro a 23 de julio de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.496

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARÉVALO

EDICTO

D.ª Inés Redondo Granado, Juez de 1.ª Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de Juicio de menor cuantía n.º 280/97, promovidos por D.ª Angeles González Toral, representada por el Procurador Sr. Sanz Rodríguez, contra D. Juan Manuel González Mestre, en paradero desconocido, sobre nulidad de auto y otras, por medio del presente se cita al demandado D. Juan Manuel González Mestre, a fin de que el próximo día **24 de septiembre de 1998 a las 10 horas** comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de que bajo juramento indecisorio absuelva las posiciones que presentadas por la parte actora sean declaradas pertinentes y bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Para el caso de que no comparezca a esta primera citación se señala para una segunda el próximo día **25 de septiembre de 1998 a las 10 horas**, a fin de que bajo juramento indecisorio absuelva las posiciones que presentadas por la parte actora sean declaradas pertinentes, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado confeso.

Y para que conste y le sirva de citación, expido la presente en Arévalo a 2 de septiembre de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.472

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º CUATRO DE AVILA

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 de Avila, en Providencia de fecha 1 de septiembre de 1998, dictada en el expediente de Dominio n.º 125/98, seguido en este Juzgado a Instancia de la Procuradora Sra. González Bermejo, que actúa en nombre y representación de D. José Antonio Ocaña Herranz y D.ª M.ª del Carmen Ortega Jigorro para Reanudación del tracto y mayor cabida de la siguiente finca. "Urbana. Casa en Villaviciosa, anejo de Solosancho, casa n.º 101, sin nombre de calle, con una superficie de 50 metros cuadrados; de la primitiva se han formado cuatro casas; la descrita linda al N. calle pública, S. lo mismo, Este D. Fabián Moreno y Oeste D. Manuel García Parra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila tomo 1.131, libro 3, folio 238, finca n.º 618.

Por la presente se cita A LOS HEREDEROS DE D. FABIAN MORENO Y DE D. MANUEL GARCÍA PARRA cuyo último domicilio conocido era en Solosancho (Avila); a fin de que en término de DIEZ DÍAS, a partir de la publicación de este Edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su dere-

cho convenga, en orden a la pretensión formulada.

En Avila a 1 de septiembre de 1998.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.474

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARÉVALO

EDICTO

D.ª Inés Redondo Granado, Juez de 1.ª Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el juicio ejecutivo, que en este Juzgado se sigue con el n.º 134/97, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el procurador Sr. García Cruces González, contra D. Jesús López Rodríguez, D. Cipriano López González y D.ª Cruz Rodríguez del Río, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta por término de VEINTE días de los bienes embargados al demandado, y que se relacionan al final.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de noviembre de 1998 a las 10,30 horas, bajo las siguientes.

CONDICIONES

PRIMERA.- Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la sucursal del B.B.V. de la ciudad de Arévalo, n.º de cuenta 0284000 17013497, una suma no inferior al veinte por ciento del precio de tasación.

SEGUNDA.- Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

TERCERA.- Que solo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

CUARTA.- Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

QUINTA.- Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de no existir postores en la primera subasta celébrese una segunda con la rebaja del 25% del precio de tasación, para la cual se señala el próximo día 16 de diciembre de 1998 a las 11,30 horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para caso de no existir postores en esta segunda subasta, celébrese una tercera sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 18 de enero de 1999 a las 10 horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.- CRÉDITO pendiente de cobro por D. Cipriano López González y D.^a Cruz Rodríguez del Río frente a D. Juan José Rodríguez, sobre la vivienda sita en Arévalo, Avda. Emilio Romero n.º 47, y que asciende a TRES MILLONES SIETE MIL SETECIENTAS TREINTA Y OCHO PESETAS.

2.- 1/3 PARTE DE VIVIENDA en Villanueva del Aceral, sita en la Plaza de la Constitución s/n, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo en el tomo 2.971, libro 51, folio 140, finca n.º 5.030. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de TRES MILLONES QUINIENTAS TREINTA MIL PESETAS.

3.- 1/3 parte de solar en Villanueva del Aceral, de una

superficie aproximada de 960 m² sita en la plaza de la Constitución s/n, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo en el tomo 2.971, libro 51, folio 140, finca n.º 5.061. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de UN MILLÓN NOVECIENTAS VEINTE MIL PESETAS.

4.- FINCA RÚSTICA en el término de Langa al sitio de Yerro, de una extensión de 49 as. 88 cs., inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo en el tomo 2.568, libro 59, folio 41, finca n.º 5.632. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL DOSCIENTAS TREINTA Y UNA PESETAS.

5.- FINCA RÚSTICA, en término de Villanueva del Aceral denominada Camino de Langa de una extensión de 81 as., inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.544, libro 47, folio 36, finca n.º 4.537. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de CUATROCIENTAS SEIS MIL TRESCIENTAS CINCUENTA PESETAS.

Dado en Arévalo a 1 de septiembre de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- 000 -

Número 3.491

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA N.º DOS DE AVILA

EDICTO

La Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de 1.^a Instancia n.º Dos de Avila y su Partido.

HACE SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo n.º 108/98 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA:

En la ciudad de Avila a 14 de julio de 1998.

El Sr. Magistrado-Juez de 1.^a Instancia n.º Dos de esta ciudad y su Partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos n.º 108/98, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador D. José Antonio García Cruces y dirigida por el Letrado D. Celso González García y de otra como demandados Nuviju, S.L.; D. Julián Izquierdo Ballesteros y D.^a María Victoria Hernández Vázquez, estos por incomparecencia en situación procesal de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO:

Que estimando la demanda ejecutiva presentada por el ejecutante Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad legalmente representada por el Procurador Sr. García Cruces contra los ejecutados Nuviju, S.L., D. Julián Izquierdo Ballesteros y D.^a María Victoria Hernández Vázquez declarados en rebeldía procesal en estos autos, DEBO MANDAR Y MANDO SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN DESPACHADA contra los bienes de los ejecutados, por la cantidad de NOVENTA Y TRES MIL TRES (93.003 Ptas.) de principal de intereses vencidos, demás por vencer, demás gastos que proceden e imponiéndole a los ejecutados las costas del juicio, y con su producto, entero y cumplido, hacer pago íntegro de dichas cantidades. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia, a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila a 1 de septiembre de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.